ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia es una entidad pública del orden nacional perteneciente al sector cultura. Máxima autoridad en materia de patrimonio arqueológico de la nación; realiza y promueve la investigación y la divulgación de conocimientos sobre la diversidad étnica y cultural, con comunidades y grupos involucrados desde una perspectiva temporal amplia. Es un órgano asesor de la gestión y la política pública.

La Entidad tiene como misión institucional investigar, generar, difundir y transferir conocimientos antropológicos, arqueológicos, históricos y del patrimonio cultural. Así mismo, aporta elementos críticos y propositivos relativos a la diversidad cultural colombiana, para orientar y gestionar políticas estatales tendientes a la protección del patrimonio y promover el diálogo intercultural.

La Subdirección de Apropiación Social y Relacionamiento con el Ciudadano "*en el cumplimiento de sus funciones requiere incorporar metodologías alternativas de difusión y divulgación cultural que, en primer lugar, estén construidas bajo un lenguaje común y cercano para las comunidades, permitiendo vincular a públicos más amplios; en segundo lugar, incluyan el formato televisivo, entendiendo que es una potente herramienta de comunicación en Colombia a la que la mayor parte de la población tiene acceso, especialmente, por las falencias aún existentes en términos de conectividad a internet en los territorios periféricos; en tercer lugar, recojan los saberes comunitarios locales y las investigaciones del ICANH; y en cuarto lugar, permitan la generación de conocimiento público.*

Teniendo en cuenta lo anterior, para el año 2024 se busca realizar la segunda temporada de la serie de televisión pública "Diarios del Agua". Esto bajo el contexto que para el año 2023, mediante el Convenio de Asociación 007 de 2023, se realizó la primera temporada, la cual estuvo compuesta por 7 capítulos: Capítulo 1. Uribia y Albania: La fuerza de Pulowi; Capítulo 2. San Juan del César: Un manantial que resiste; Capítulo 3. La Mojana (San Marcos, Sucre): La Canción del Agua; Capítulo 4. Canal del Dique, Atlántico Baja: Los laberintos del Agua; Capítulo 5. Darién la Baja (Chocó): Las Batallas del Agua; Capítulo 6. Barranquilla: Un sitio de libres entre mar y río; y Capítulo 7. San Andrés: El maritorio de la nación creole. Capítulos que abarcaron la región del Caribe. Esta temporada fue recibida de manera acertada por la comunidad y los funcionarios en tanto permitió articular conocimientos y saberes frente a temáticas específicas, logrando además, alcanzar sectores de la sociedad desvinculados cotidianamente de los temas próximos a la misionalidad del ICANH.

En esa línea, para el 2024, se requiere generar la segunda temporada de la serie que contempla 4 capítulos, esta vez en la región del Suroccidente y del Pacífico, esto de acuerdo a pronunciamientos judiciales como la Sentencia T-038 de 2019 sobre la cuenca del Río Cauca, 2019-00071 del Tribunal Superior de Medellín, los cuales constituyen fallos significativo que reconocen al río y su cuenca como sujeto de derechos, esto implica la protección, conservación, mantenimiento y restauración de estas entidades naturales, de lo que se desprende el generar conocimiento en el territorio y valorar el saber de las comunidades locales, teniendo como eje articulador el agua. Esto se alinea con la idea de que la gestión y protección del medio ambiente deben ser inclusivas y contar con la participación activa de las comunidades que tienen un conocimiento tradicional y directo de la biodiversidad local."[1]

[1] Tomado de la ficha técnica del proceso.

Es importante mencionar que el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, tiene como misión institucional investigar, generar, difundir y transferir conocimientos antropológicos, arqueológicos, históricos y del patrimonio cultural. Así mismo, aporta elementos críticos y propositivos relativos a la diversidad cultural colombiana, para orientar y gestionar políticas estatales tendientes a la protección del patrimonio y promover el diálogo intercultural.

Lo previo, además, da cumplimiento a las funciones asignadas por la Ley 1185 de 2008 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura 1080 de 2015, las cuales señalan al Instituto Colombiano de Antropología e Historia –ICANH– como la autoridad nacional en materia de patrimonio arqueológico, encontrándose dentro de sus funciones la protección y divulgación del mismo.

"De manera que para el ICANH, la divulgación de los conocimientos y saberes de las comunidades ribereñas en torno al río y los derechos de las generaciones venideras, se encuentran acordes con la responsabilidad de proteger el patrimonio cultural, generando acciones para contribuir a la sensibilización y conocimiento de la vida que las comunidades ribereñas han tenido con ocasión de las afectaciones causadas al Río Cauca al utilizarse como fosa común y al verterse en dicho químicos utilizados en la minería ilegal y la producción de sustancias ilícitas. A su vez, se pretende minimizar el riesgo de exponer a las generaciones futuras a las consecuencias de la pérdida del conocimiento sobre sus prácticas culturales, tradiciones y modo de vida. Por tal razón, es prioridad para el ICANH facilitar el diálogo intercultural fomentando el entendimiento mutuo entre los diferentes grupos ribereños, contribuyendo a la construcción de paz, la cooperación y la apreciación de la diversidad humana a través de la divulgación audiovisual en el marco de la protección del Estado Social de Derecho, en su dimensión de multiculturalidad.

A lo anterior se añade que la estrategia planteada coadyuva al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Nacional de Cultura 2024-2038 "Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz", en los que se hace énfasis en lo biocultural, considerando como eje la diversidad territorial y cultural. En esa línea, el agua es parte fundamental de la diversidad de la vida y de lo cultural, incluso, se considera como base del ordenamiento territorial, ejemplo de ello está explícito en el Plan Nacional de Desarrollo en el que se "orientan los modelos de ocupación del territorio, permitiendo el ordenamiento en torno al agua y la protección de la biodiversidad. (...) [que además] protegen el suelo rural para el derecho a la alimentación, a la vivienda y el hábitat." (PND, 2023, p. 57). Por ello, la segunda temporada de la serie tendrá un enfoque en la región del Pacífico y Suroccidente, visibilizando el agua como ordenadora territorial en tanto se integra y vincula con las dinámicas sociales, económicas, ambientales, culturales, patrimoniales, entre otras. Dado lo anterior es idóneo lograr difundir y divulgar, a partir de formatos alternativos como el de televisión pública, los conocimientos y los saberes de las comunidades, explorando historias, culturas, justicia y gobernanza con el agua. Llegando así a más poblaciones que por diversas situaciones se encontraban alejados de dichas temáticas, las cuales tienen una relación intrínseca con la misionalidad del ICANH." [2]

2. OBJETO CONTRACTUAL

Aunar esfuerzos técnicos y financieros para implementar la estrategia de difusión y divulgación en formato para la televisión pública, desde una perspectiva interseccional e innovadora, que aporte a la democratización del conocimiento y los saberes en torno la diversidad biocultural, la historia, los desafíos ambientales globales, los derechos emergentes y la construcción de nuevas ciudadanías, con la participación de comunidades y grupos involucrados, en el marco de la misionalidad del ICANH.

[2] Tomado de la ficha técnica del proceso.

3. ASPECTOS GENERALES.

3.1. Identificación del sector

Teniendo en cuenta los servicios requeridos por la Entidad, las empresas u organizaciones que prestan este tipo de servicios se encuentran en el sector terciario, el cual *"Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc."* [3] *(Subrayado fuera de texto)*

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C)[4] las empresas u organizaciones que pueden suministrar los servicios requeridos por la Entidad pertenecen al sector servicios, y se clasifican en los siguientes códigos CIIU y actividades económicas:

La clase 9004 Creación audiovisual

Esta clase incluye: La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Se incluyen las siguientes actividades:

• La creación de contenidos para medios de comunicación audiovisuales, especialmente para el cine, la televisión, la radio, animación digital y videojuegos, entre otros, independientemente del soporte utilizado (film, video, video digital) y del género (ficción, documental, publicidad, entre otros).

En cuanto a la clasificación de bienes y servicios UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), el requerimiento de la entidad se puede encontrar en la siguiente codificación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80	16	15	07	Servicios audiovisuales
82	10	18	00	Servicios de agencia de publicidad
82	10	19	00	Colocación y cumplimiento de medios
82	15	15	00	Servicios de artes visuales
82	13	16	00	Fotógrafos y cinematógrafos
83	12	17	00	Servicios de comunicación masiva
82	13	15	00	Servicios de procesado de películas
90	13	16	00	Actuaciones grabadas o películas
93	14	17	00	Cultura
93	14	15	00	Desarrollo y servicios sociales

[3] Ban rep. Disponible en: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos Fecha de consulta: 22 DE MARZO 2024
[4] DANE (2020). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión cuarta adaptada para Colombia. Disponible en internet: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf Fecha de consulta: 22 DE MARZO 2024

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

3.2. Aspecto Económico

- **Variaciones Producto Interno Bruto PIB por agregados económicos y otras variables relevantes para el sector.**

Según el DANE, para el año 2023pr, el valor agregado de las actividades económicas relacionadas con las “actividades artísticas, de entretenimiento , recreación y otras” crece en un 7% , en su serie original respecto al mismo periodo de 2022pr.

Tabla. Valor agregado por actividad económica - Año total 2023p

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr/ 2022p	2023pr-IV / 2022p-IV	2023pr-IV/ 2023pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT

Fuente: DANE. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2023. Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2023.pdf , publicado el 15 de febrero de 2024. Fecha de consulta: 15 de febrero de 2024.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 79%, actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 2,4%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr/ 2022p	2023pr-IV / 2022p-IV	2023pr-IV/ 2023pr-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	7,9	-3,3	0,3
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	2,4	-1,9	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**7,0**	**-3,0**	**1,2**

Teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar son intensivas en mano de obra, al ser actividades de producción audiovisual, se estudia el comportamiento de los principales factores sobre el mercado laboral. Al respecto, el DANE elabora el boletín técnico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) sobre los principales indicadores de mercado laboral, a continuación se resumen las conclusiones.

Tabla. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total nacional – diciembre (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2022	Diciembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.468**	**22.864**	**100**	**396**	
Comercio y reparación de vehículos	3.814	4.133	18,1	319	1,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.828	1.966	8,6	138	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.647	7,2	96	0,4
Transporte y almacenamiento	1.611	1.665	7,3	54	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	660	715	3,1	54	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.069	3.114	13,6	45	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.655	2.673	11,7	18	0,1
Actividades financieras y de seguros	438	441	1,9	3	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.975	1.958	8,6	-17	-0,1
Actividades inmobiliarias	269	245	1,1	-24	-0,1
Información y comunicaciones	400	333	1,5	-66	-0,3
Construcción	1.684	1.596	7,0	-88	-0,4
Industrias manufactureras	2.511	2.376	10,4	-135	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE. Boletín Técnico Mercado laboral. Informe a diciembre 2023, publicado el 31 de enero de 2024. Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2023.pdf Fecha de consulta: 15 de febrero de 2024. Cifras en miles.

Se observa que la variación porcentual de la población ocupada en lo que concierne a la rama de actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios, contribuyó en un -0.1% a la variación total y tuvo una variación absoluta de -17 mil personas de diciembre de 2022 a diciembre de 2023.

De otra parte, el boletín técnico de la Encuesta Mensual de Servicios del DANE[5] (elaborada teniendo en cuenta la clasificación CIIU Rev. 4.0 A.C), para el mes de diciembre de 2023 concluye que la división *"otros servicios de entretenimiento y otros servicios"* registró una variación positiva del 4,5% en los ingresos nominales respecto al mismo mes de 2022.

[5] La Encuesta Mensual de Servicios – EMS, es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas, y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, se presentan mensualmente, a partir de enero de 2018, en la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) los resultados que anteriormente se publicaban trimestralmente en la denominada Muestra Trimestral de Servicios (MTS).

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

Tabla. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos según subsector de servicios - diciembre 2023p / diciembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-6,2	-6,6	0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,6	-1,4	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,3	11,2	0,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-3,7	-0,5	1,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-37,4	-29,1	-4,3	-4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,9	-5,6	0,0	11,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,2	0,0	-1,0	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,3	10,1	4,3	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,8	13,6	2,1	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,8	10,0	-0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,6	0,6	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	2,7	2,7	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,3	-14,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,1	2,2	-0,3	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	5,5	0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,5	12,0	-0,3	-0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,5	9,9	1,5	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,5	2,4	1,0	1,0

Fuente: DANE – EMS

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Encuesta Mensual de Servicios – diciembre 2023. Disponible en Internet en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2023.pdf Fecha de consulta: 14 de febrero de 2024.

El mismo boletín indica que para el mes de diciembre de 2023, la división *"otros servicios de entretenimiento y otros servicios"* registró una variación positiva del 0,7% en el personal ocupado total respecto al mismo mes del año 2022, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

Tabla. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación según subsector de servicios diciembre 2023p / diciembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	1,2	-0,5	-1,1	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,0	-1,7	-1,0	-4,3	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,9	1,3	1,5	-0,9	- -
J	División 58	Actividades de edición	-12,4	-7,0	-4,7	-0,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,5	0,6	2,8	-2,9	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,4	2,0	-0,7	0,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,8	-2,9	-3,6	-1,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,3	0,5	-1,2	-0,6	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,9	4,1	-1,1	1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,8	1,3	-1,8	-0,3	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,7	3,3	1,8	-0,4	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,7	0,4	-1,1	0,2	-6,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,8	-1,5	-5,9	-1,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,0	1,6	-0,7	-0,9	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,7	-0,1	0,1	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,2	2,5	1,9	-0,2	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,0	0,7	0,8	0,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,7	-0,7	1,1	0,4	- -

Fuente: DANE – EMS

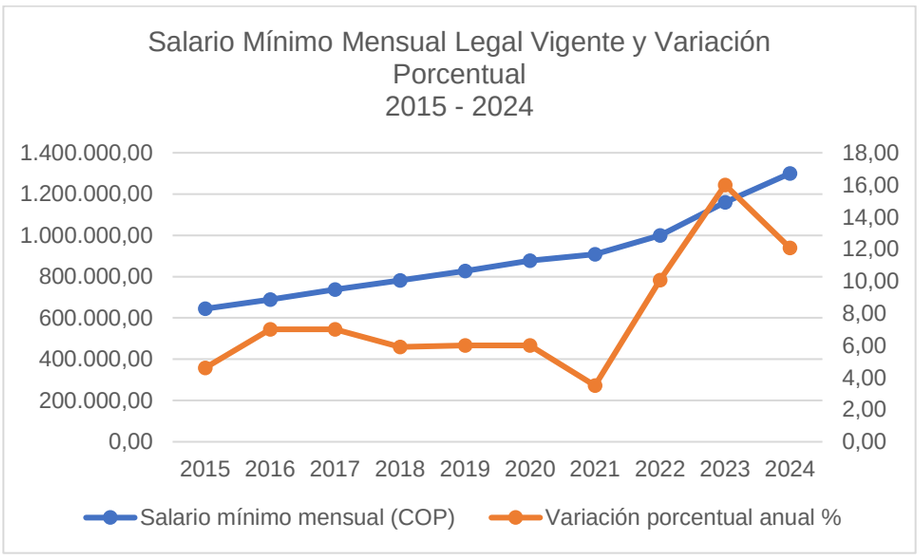
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Encuesta Mensual de Servicios – diciembre 2023. Disponible en Internet en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2023.pdf Fecha de consulta: 14 de febrero de 2024.

Salario mínimo legal vigente 2024

Debido a que el comportamiento del salario mínimo también impacta directamente sobre el costo de las actividades a desarrollar en el convenio, es relevante analizar el comportamiento de tal variable macroeconómica. A continuación, se puede observar la evolución del salario mínimo legal vigente en el país desde el año 2015 hasta 2024 y su variación porcentual por año. Para este año el salario mínimo es de $1.300.000.

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

Evolución del salario mínimo mensual legal vigente 2015-2024

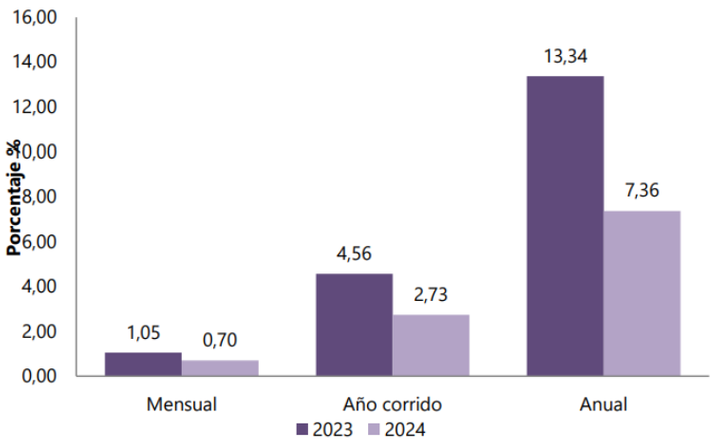


Fuente: Banco de la República. Elaboración propia.

Índice de Precios al Consumidor IPC

Teniendo en cuenta que uno de los principales insumos empleados para la prestación del servicio requerido es la mano de obra, a continuación, se presenta el comportamiento del IPC, variable que incide en la determinación del salario mínimo.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2023 - 2024



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC). Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-mar2024.pdf Fecha de consulta: 12 de abril de 2024.

En el mes de marzo de 2024, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con febrero de 2024, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Transporte (1,14%), Salud (1,13%), Restaurantes y hoteles (0,94%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,78%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,75%).

Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,24%), Educación (0,18%), Prendas de

vestir y calzado (0,12%), Información y comunicación (-0,01%) y por último, Recreación y cultura (-0,54%).

IPC Variación y contribución anual según divisiones de gasto marzo 2023 - 2024

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	1,37	0,18	1,14	0,15
Salud	1,71	1,41	0,02	1,13	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	1,34	0,14	0,94	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,01	0,30	0,83	0,26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,31	0,02	0,78	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,91	0,18	0,75	0,14
TOTAL	100,00	1,05	1,05	0,70	0,70
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,47	0,06	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	1,62	0,09	0,24	0,01
Educación	4,41	0,23	0,01	0,18	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,73	0,02	0,12	0,00
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,66	0,02	-0,54	-0,02

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE. Boletín Técnico. Índice de Precios al Consumidor (IPC). Con corte a marzo de 2024. Consultado el 12 de abril de 2024 en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-mar2024.pdf

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,70%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2024 en comparación con febrero de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,02%), arriendo imputado (0,74%), frutas frescas (7,58%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,09%), arriendo efectivo (0,74%), gas (3,57%), servicios relacionados con la copropiedad (2,07%), combustibles para vehículos (0,42%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,64%) y hortalizas y legumbres frescas (2,70%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: paquetes turísticos completos (-4,81%), vehículo particular nuevo o usado (-0,43%), carne de aves (-0,69%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-5,19%) y otros productos para el aseo personal (-0,99%).

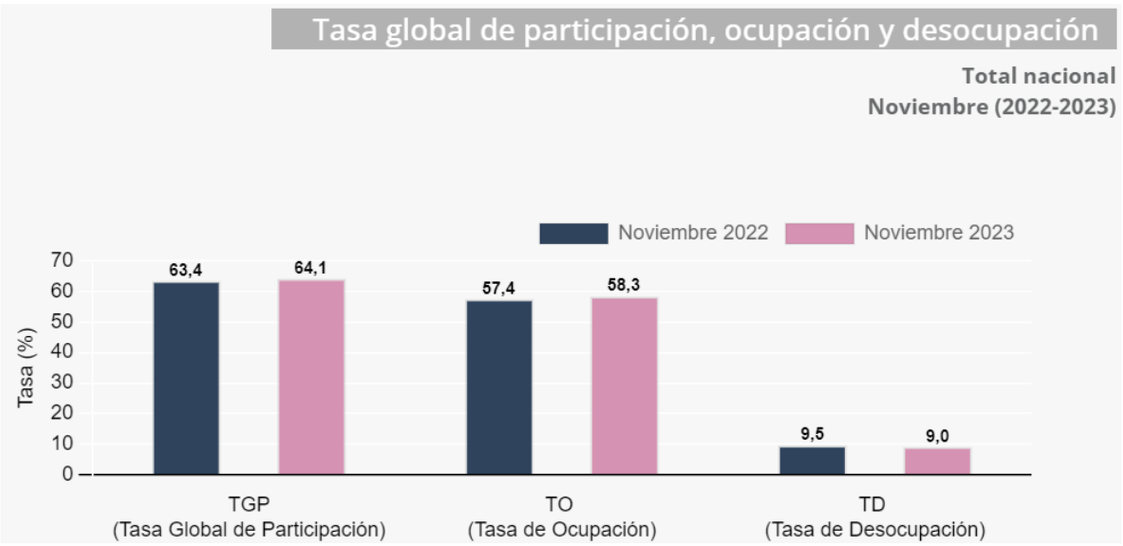
Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,02	0,14
Arriendo imputado	0,74	0,09
Frutas frescas	7,58	0,09
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,09	0,08
Arriendo efectivo	0,74	0,07
Gas	3,57	0,04
Servicios relacionados con la copropiedad	2,07	0,02
Combustibles para vehículos	0,42	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,64	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	2,70	0,01

Fuente: DANE. Boletín Técnico. Índice de Precios al Consumidor (IPC). Con corte a marzo de 2024. Consultado el 12 de abril de 2024 en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-mar2024.pdf

Tasa de desempleo

Para el mes de noviembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, la tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 9,5%, 63,4% y 57,4%, respectivamente. En noviembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, en el mismo mes de 2022 fue 9,1%. La tasa global de participación se ubicó en 67,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2022 (65,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,4%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (59,5%).



Fuente: DANE. Boletín Técnico. Índice de Precios al Consumidor (IPC). Con corte a noviembre de 2023. Consultado el 11 de abril de 2024 en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

En el trimestre móvil septiembre - noviembre de 2023, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1% lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (9,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,9%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al trimestre móvil septiembre – noviembre de 2022 (66,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,8%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (59,5%).

Creación de empresas del sector.

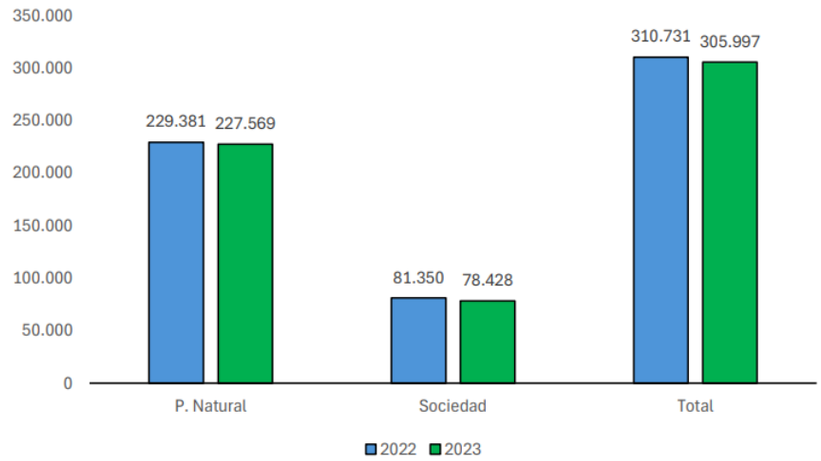
Confecámaras presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2023. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio del país, el cual recoge información registral de las cámaras de comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño. Entre los principales hallazgos se destacan:

En 2023 se crearon 305.997 unidades productivas, 1,5% menos que en 2022, donde nacieron 310.731 empresas. Del total de unidades registradas durante el 2023, el 74,4% corresponden a personas naturales y el 25,6% a sociedades.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de

la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2023. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2023 se crearon 305.997 nuevas empresas, un 1,5% menos que en 2022 cuando se establecieron 310.731 compañías. El 74,4% de las nuevas empresas fueron creadas por personas naturales y el 25,6%, por sociedades. En comparación con 2022, las matrículas de nuevas de sociedades disminuyeron un 3,6%, mientras que las de personas naturales lo hicieron un 0,8%.

Gráfico 1. Unidades productivas creadas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: Informe DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA-2023. Disponible en: https://confecamaras.org.co/images/Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf Consultado el 17 de abril de 2024.

Por sectores económicos, como se muestra en siguiente tabla, se encuentra que el sector de servicios tuvo una variación del 0,0%, manteniéndose respecto al año 2022.

Tabla 4. Unidades productivas creadas por sector económico

Sector económico	2022	2023	Variación %	Contribución
Construcción	13.099	13.424	2,5%	0,1
Resto	7.600	7.694	1,2%	0,0
Servicios	131.664	131.645	0,0%	0,0
Extracción	1.142	1.044	-8,6%	0,0
Industria	29.854	29.616	-0,8%	-0,1
Agricultura	6.012	5.243	-12,8%	-0,2
Comercio	121.068	117.023	-3,3%	-1,3
Actividad no homologada a CIIU V4	292	308	5,5%	0,0
Total	**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: Informe DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA-2023. Disponible en: https://confecamaras.org.co/images/Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf Consultado el 17 de abril de 2024.

A pesar de que el sector económico de la construcción fue el de mayor crecimiento en el número de empresas, el subsector de alojamiento y servicios de comida y el subsector de actividades de servicios administrativos y de apoyo, fueron aquellos que más contribuyeron en la creación de empresas. En el subsector de actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, las unidades productivas tuvieron una caída del 5,3% entre el 2022 y 2023.

Tabla 5. Unidades productivas por subsectores económicos

Subsector económico	Sector	2022	2023	Variación %	Contribución
Alojamiento y servicios de comida	Servicios	49.213	49.868	1,3%	0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	Servicios	14.135	14.666	3,8%	0,2
Construcción	Construcción	13.099	13.424	2,5%	0,1
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	Resto	4.473	4.678	4,6%	0,1
Transporte y almacenamiento	Servicios	8.452	8.632	2,1%	0,1
Otras actividades de servicios	Servicios	16.047	16.192	0,9%	0,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	Servicios	362	468	29,3%	0,0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	Resto	2		-100,0%	0,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	Resto	45	31	-31,1%	0,0
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	Resto	125	104	-16,8%	0,0
Educación	Resto	2.955	2.881	-2,5%	0,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	Servicios	18.847	18.763	-0,4%	0,0
Explotación de minas y canteras	Extracción	1.142	1.044	-8,6%	0,0
Actividades financieras y de seguros	Servicios	2.928	2.762	-5,7%	-0,1
Industrias manufactureras	Industria	29.854	29.616	-0,8%	-0,1
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	Servicios	2.007	1.729	-13,9%	-0,1
Información y comunicaciones	Servicios	6.564	6.271	-4,5%	-0,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Servicios	6.639	6.288	-5,3%	-0,1
Actividades inmobiliarias	Servicios	6.470	6.006	-7,2%	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	Agricultura	6.012	5.243	-12,8%	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	Comercio	121.068	117.023	-3,3%	-1,3
Actividad no homologada a CIIU V4		292	308	5,5%	0,0
Total		**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: Informe DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA-2023. Disponible en: https://confecamaras.org.co/images/Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf Consultado el 17 de abril de 2024.

3.3. Aspecto técnico

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) requiere adelantar un proceso para implementar la estrategia de difusión y divulgación en formato para la televisión pública, desde una perspectiva interseccional e innovadora, que aporte a la democratización del conocimiento y los saberes en torno la diversidad biocultural, la historia, los desafíos ambientales globales, los derechos emergentes y la construcción de nuevas ciudadanías, con la participación de comunidades y grupos involucrados, en el marco de la misionalidad del ICANH, las actividades que componen el proyecto se agrupan a continuación:

Cantidad	Requerimiento	Contenido/Enfoque	Especificación técnica
5	Capítulos. Mínimo 25 minutos	Contenidos que reflejen desde investigaciones académicas y locales comunitarias, el vínculo entre la cultura, el derecho al agua y el poder de las comunidades, desde su gestión, en los cinco (5) lugares previstos para la ejecución del convenio/contrato, realizando de esta manera un (1) capitulo por cada lugar. Los videos serán	**1.** Formato de archivo contenedor: Quicktimemovie (.mov) MXF – SMPTE para su emisión en televisión y (.mp4) para su emisión en web **2.** Resolución: 3996 × 2160 **3.** Relación de Aspecto: 16:9

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

Cantidad	Requerimiento	Contenido/Enfoque	Especificación técnica
		producidos español, con subtítulos y locución en español.	**4.** Frecuencia de cuadros: 29.97 fpsdrop-frame **5.** Dominancia de campo: Upper (odd) **6.** Especificaciones del audio: (SMPTE-299M/272M) **7.** Número de canales: Dos canales estéreo C1 y C2, Full mezcla **8.** Profundidad de bits: 24 Bit **9.** Frecuencia de muestreo: 48 Khz **10.**Niveles recomendados: a) Diálogos: -14a-10dBfs; b) Música:20dBfs; Sonido ambiente: -40dBfs o superior. **11.** Niveles de video: Niveles de blanco no deben exceder los 700mV y la señal en negro no debe ser inferior de 0mV. **12.** Sistema Closed Caption o subtitulación. Se aclara que, en cualquier caso, el material audiovisual entregado como producto final no puede tener defectos audibles.
5	Tráiler. Mínimo 2 minutos de duración cada uno	Pieza audiovisual que representa un resumen, sinopsis o preview de cada uno de los capítulos con animación. Los videos serán producidos español, con subtítulos y locución en español.	**1.** Formato de archivo contenedor: Quicktimemovie (.mov) MXF – SMPTE para su emisión en televisión y (.mp4) para su emisión en web **2.** Resolución: 3996 × 2160 **3.** Relación de Aspecto: 16:9 **4.** Frecuencia de cuadros: 29.97 fpsdrop-frame **5.** Dominancia de campo: Upper (odd) **6.** Especificaciones del audio: (SMPTE-299M/272M) **7.** Número de canales: Dos canales estéreo C1 y C2, Full mezcla **8.** Profundidad de bits: 24 Bit **9.** Frecuencia de muestreo: 48 Khz **10.**Niveles recomendados: a) Diálogos: -14a-10dBfs; b) Música:20dBfs; Sonido ambiente: -40dBfs o superior. **11.** Niveles de video: Niveles de blanco no deben exceder los 700mV y la señal en negro no debe ser inferior de 0mV.

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

Cantidad	Requerimiento	Contenido/Enfoque	Especificación técnica
			Se aclara que, en cualquier caso, el material audiovisual entregado como producto final no puede tener defectos audibles.
1	Tráiler general. Mínimo 5 minutos de duración	Pieza audiovisual con animación, que representa un resumen, sinopsis o preview de la temporada. Los videos serán producidos español, con subtítulos y locución en español.	**1.** Formato de archivo contenedor: Quicktimemovie (.mov) MXF – SMPTE para su emisión en televisión y (.mp4) para su emisión en web **2.** Resolución: 3996 × 2160 **3.** Relación de Aspecto: 16:9 **4.** Frecuencia de cuadros: 29.97 fpsdrop-frame **5.** Dominancia de campo: Upper (odd) **6.** Especificaciones del audio: (SMPTE-299M/272M) **7.** Número de canales: Dos canales estéreo C1 y C2, Full mezcla **8.** Profundidad de bits: 24 Bit **9.** Frecuencia de muestreo: 48 Khz **10.**Niveles recomendados: a) Diálogos: -14a-10dBfs; b) Música:20dBfs; Sonido ambiente: -40dBfs o superior. **11.** Niveles de video: Niveles de blanco no deben exceder los 700mV y la señal en negro no debe ser inferior de 0mV. Se aclara que, en cualquier caso, el material audiovisual entregado como producto final no puede tener defectos audibles.
25	Animaciones duración un minuto aprox. cada una	Producción, conceptualización y creación de animaciones en 3D y 2D de visualización de información geográfica, hasta la recreación de eventos históricos significativos. Realización de levantamientos de terrenos, desarrollo de simulaciones, modelado de objetos y escenarios, así como crear videos animados que ilustran procesos complejos y situaciones históricas y culturales. Además, la creación de gráficas informativas y otros elementos visuales necesarios para satisfacer los requerimientos específicos del proyecto. creadas a partir de información suministrada por la entidad y acordes con la línea gráfica de la institución y del programa.	Animaciones en 3D y 2D en formato full hd digital.
25	Ilustraciones	Ilustraciones narrativas y/o científicas, representaciones artísticas creadas a partir de información suministrada por la entidad y acordes con la línea gráfica de la institución y del programa.	Full color digital o análogo digitalizado, archivos digitales en perfil de color para televisión y en alta calidad para pantallas. Resolución 3840 x 2160 o 4k.

El alcance del requerimiento se detalla en la ficha técnica y demás documentos del proceso.

3.4. Aspecto legal

En Colombia, la legislación sobre patrimonio cultural, social y arqueológico está bien establecida y tiene como objetivo proteger y conservar los bienes culturales de la nación. La Ley 397 de 1997 es fundamental en este ámbito, ya que establece normas sobre el patrimonio cultural y fomenta su conservación y estudio. Esta ley también creó el Ministerio de Cultura y dicta directrices específicas para la gestión y protección del patrimonio cultural y arqueológico del país.

Además, la Constitución de Colombia en su Artículo 72 declara que el patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado y que los bienes arqueológicos son inalienables, inembargables e imprescriptibles. Este artículo también señala que la ley debe establecer mecanismos para recuperar estos bienes cuando se encuentren en manos de particulares y regular los derechos especiales de los grupos étnicos en territorios de riqueza arqueológica.

Por otro lado, el decreto 763 de 2009 regula la tenencia de bienes muebles patrimoniales, estableciendo que para poseer legalmente estos bienes es necesario un registro previo. Además, este decreto establece normas específicas sobre la autorización para exportar estos bienes fuera del país, requiriendo que cualquier intervención en el patrimonio debe ser realizada por arqueólogos autorizados por el ICANH.

Estas leyes y regulaciones reflejan el compromiso de Colombia con la protección y conservación de su rica herencia cultural y arqueológica, asegurando que las generaciones futuras puedan también apreciar y aprender de estos valiosos recursos.

De igual forma se encuentran las siguientes regulaciones aplicables en materia de patrimonio social, cultural y arqueológico:

Tipo	No.	Año	Descripción
Ley	1185	2008	Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones.
Ley	397	1997	Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.
Ley	133	1994	Por la cual se desarrolla el Decreto de Libertad Religiosa y de Cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política." Artículo 14º
Ley	115	1994	Por la cual se expide la ley general de educación
Ley	9	1989	Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones." Artículo 10°
Ley	10	1978	Por medio de la cual se dictan normas sobre mar territorial, zona económica exclusiva, plataforma continental, y se dictan otras disposiciones.
Ley	163	1959	Por la cual se dictan medidas sobre defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos de la Nación.
Ley	36	1945	Por la cual se aprueba el Pacto Roerich para la protección de las Instituciones Artísticas y Científicas y Monumentos Históricos

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

Tipo	No.	Año	Descripción
Ley	14	1936	Por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a adherir el Tratado sobre la protección de muebles de valor histórico
Ley	103	1931	Por la cual se fomenta la conservación de los monumentos arqueológicos de San Agustín". "Por la cual se fomenta la conservación de los monumentos arqueológicos de San Agustín.
Decreto	2358	2019	Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial.
Decreto	2941	2009	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza inmaterial.
Decreto	763	2009	Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material.
Decreto	833	2022	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997 en materia de Patrimonio Arqueológico Nacional y se dictan otras disposiciones
Decreto	2667	1999	Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Cultura Hispánica.
Decreto	3048	1997	Por el cual se reglamenta la composición, funciones y régimen de sesiones del Consejo de Monumentos Nacionales y se dictan otras disposiciones.
Decreto	264	1963	Por el cual se reglamenta la Ley 163 de 1959 sobre defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos de la Nación.
Resolución	1337	2021	Por la cual se adoptan los términos de referencia para los Programas de Arqueología Preventiva en el marco de lo establecido en el Decreto 1080 de 2015, modificado por el Decreto 138 de 2019 y el modelo de datos para arqueología correspondiente.
Resolución	0983	2010	Por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material.
Resolución	0330	2010	Por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza inmaterial.
Resolución	011	1995	Por la cual se crea el Centro Filial del Consejo de Monumentos Nacionales Seccional Santafe de Bogotá, Distrito Capital.

Fuente: Elaboración propia con información del Observatorio del Patrimonio Cultural y Arqueológico OPCA. Disponible en: https://opca.uniandes.edu.co/legislacion/

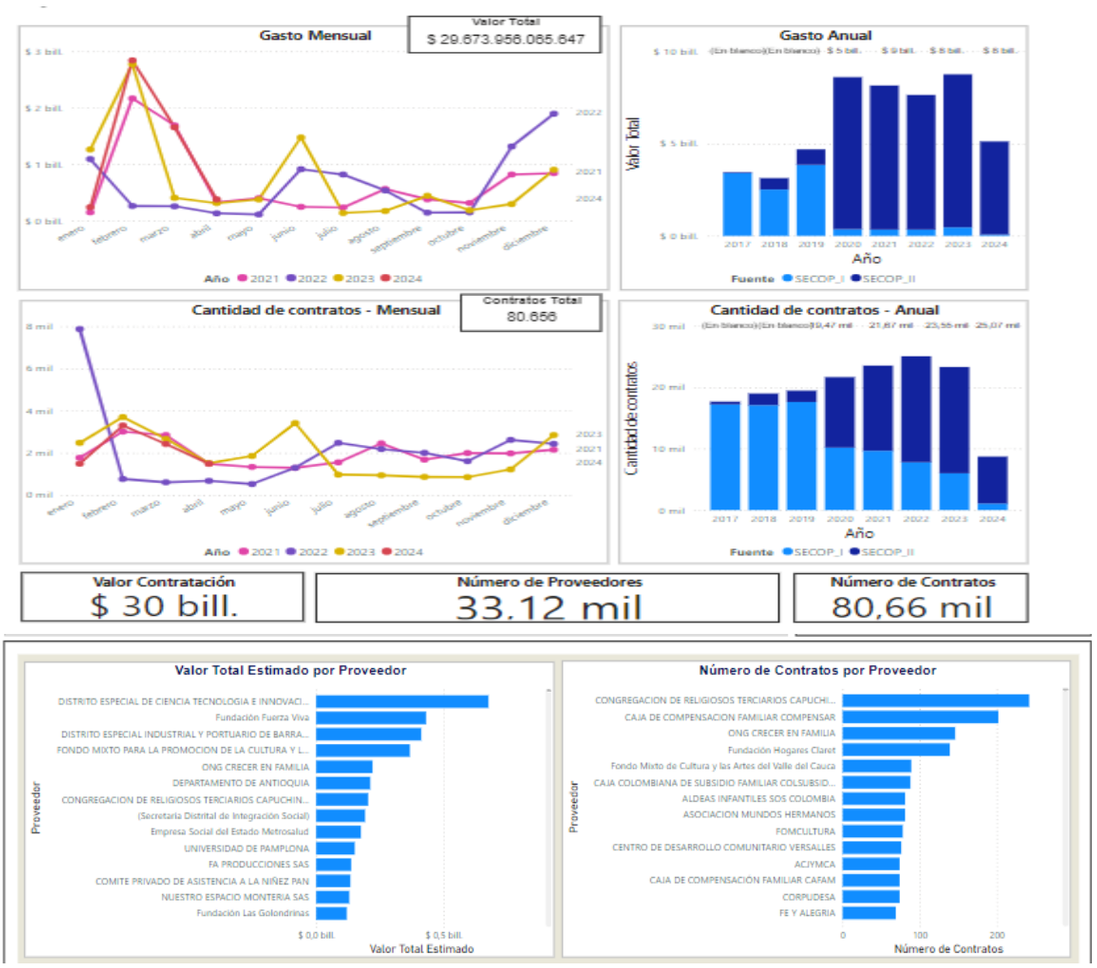
4. ANALISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta, se analizó desde la herramienta de análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, empleando los siguientes códigos de las Naciones Unidas:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
82	13	15	00	Servicios de procesado de películas
90	13	16	00	Actuaciones grabadas o películas
93	14	17	00	Cultura

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
93	14	15	00	Desarrollo y servicios sociales



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Herramienta de análisis de la demanda. Fecha de consulta: 30 de abril de 2024. Disponible en: Power BI Modelo de Abastecimiento Estratégico

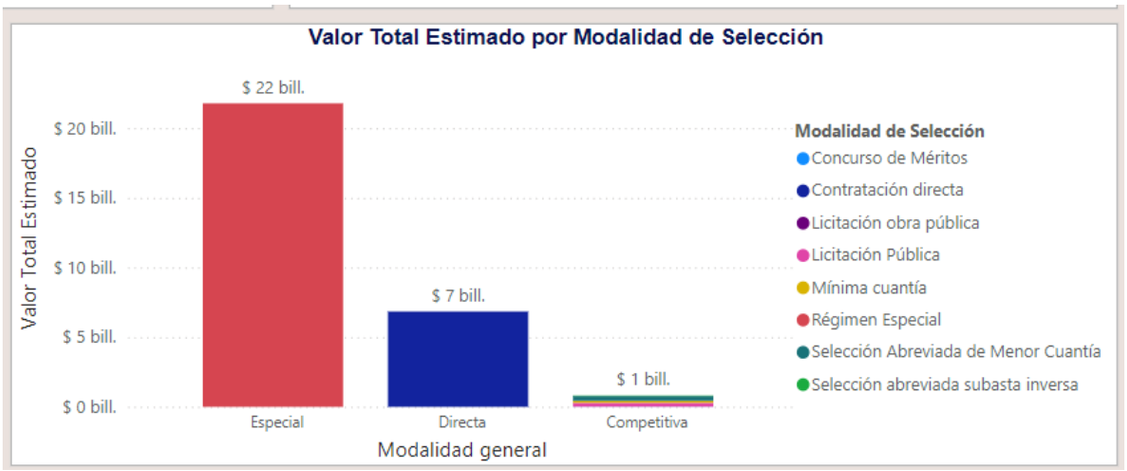
En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 27 de abril de 2024, se subscribieron alrededor de 80 mil contratos con 33 mil proveedores por $30 billones de pesos, bajo los códigos de las Naciones Unidas analizados. Se destaca el distrito especial de ciencia y tecnología e innovación como el proveedor con mayor monto monetario de contratos como se evidencia en el gráfico anterior.

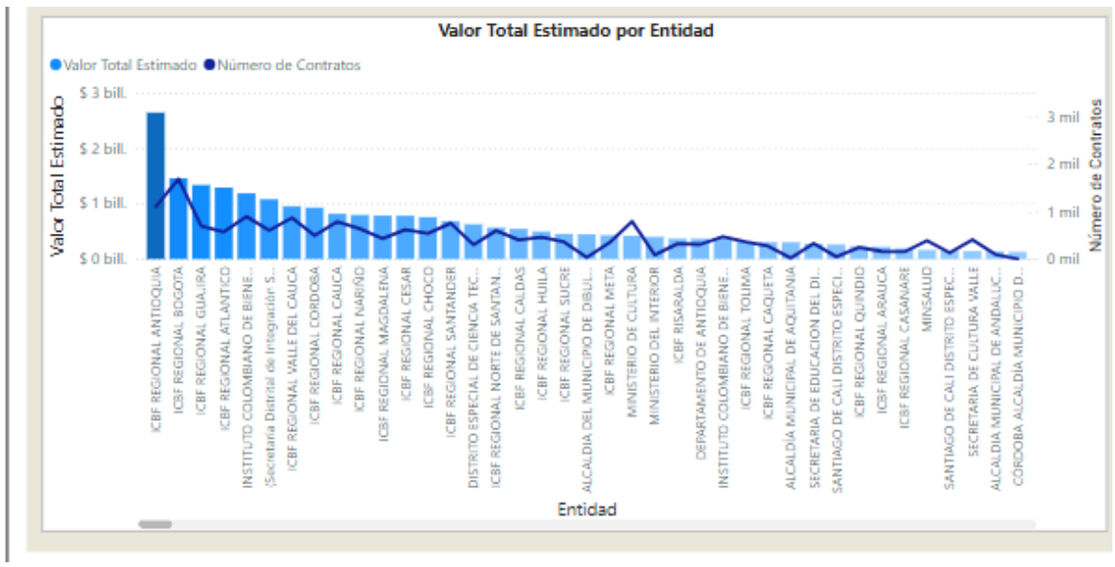
5. ANÁLISIS DE DEMANDA

El análisis de la demanda se efectuó desde la herramienta de análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, empleando los códigos de las Naciones Unidas establecidos en el anterior numeral:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participac
9314 - Servicios comunitarios y sociales	23489	$ 8.151.058.032.555	27,47%	25017	$ 7.640.790.103.697	25,75%	23226	$ 8.757.651.969.562	29,51%
8213 - Servicios fotográficos	43	$ 1.082.830.954	0,00%	33	$ 758.285.164	0,00%	30	$ 625.540.252	0,00%
9013 - Artes interpretativas	20	$ 243.369.700	0,00%	23	$ 511.083.435	0,00%	65	$ 1.494.448.574	0,01%
Total	**23552**	**$ 8.152.384.233.209**	**27,47%**	**25073**	**$ 7.642.059.472.296**	**25,75%**	**23321**	**$ 8.759.771.958.388**	**29,52%**





Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Herramienta de análisis de la demanda. Fecha de consulta: 30 de abril de 2024. Disponible en: Power BI Modelo de Abastecimiento Estratégico

En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 27 de abril de 2024, se subscribieron alrededor de 80 mil contratos. Los contratos fueron suscritos en su mayoría a través de la modalidad “Régimen especial”. Las entidades que más demandaron los servicios de este código en términos monetarios fueron el ICBF y la Secretaría Distrital de Integración como se observa en los gráficos anteriores.

5.1. Adquisiciones anteriores del servicio por parte del ICANH

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH suscribió en el año 2023, un convenio de asociación con objeto similar al de la presente contratación, el cual se relaciona a continuación:

NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR CONTRATO	CONTRATISTA ADJUDICADO	LINK
RE-CONV-ASO-004-2023	Aunar esfuerzos científicos, investigativos, técnicos y administrativos, tendientes a Desarrollar una estrategia de divulgación para televisión pública que propenda por la construcción de memoria histórica, la generación de conocimiento público para la	Contratación régimen especial (con ofertas)	$ 741.428.571	FUNDACION SOMOS COLOMBIA AVANZA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4632597&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR CONTRATO	CONTRATISTA ADJUDICADO	LINK
	construcción de la paz, la visibilización de la diferenciación social y lucha contra la discriminación y la reparación al daño cultural desde la misionalidad del ICANH.				

5.2. Adquisiciones anteriores del servicio por parte de otras entidades

Revisando en el portal de SECOP II procesos contractuales con objetos similares al objeto a contratar, se encuentran los siguientes procesos:

REFERENCIA DEL CONTRATO	MODALIDAD	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	CONTRATISTA	MONTO CONTRATADO	LINK
1749-2020	Contratación régimen especial	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA.	EL CONTRATISTA se obliga con RTVC a prestar los servicios de preproducción, producción y postproducción para dos (2) capítulos de piezas audiovisuales en virtud de la Resolución No. 492 de 2020. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratante, la c	CANAL TRO LTDA	93,950,500	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1768083&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
DP-SGR-2022-002(447)-AED-2023-024	Contratación régimen especial	CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR-CUN	El presente ACUERDO tiene como objetivo la producción de contenidos audiovisuales y campañas de divulgación.	CORPORACIÓN INNPRENDE	43,740,400	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5012333&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
1756-2020	Contratación régimen especial	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA.	EL CONTRATISTA se obliga con RTVC a prestar los servicios de preproducción, producción y postproducción para dos (2) capítulos de piezas audiovisuales en virtud de la Resolución 492 de 2020. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratante, la cual	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA	93,950,500	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1601983&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
1843-2020	Contratación régimen especial	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA.	EL CONTRATISTA se obliga con RTVC a prestar los servicios de preproducción, producción y postproducción de veinticuatro (24) piezas audiovisuales institucionales para el Congreso de la Republica, en virtud de la Resolución 0070 de 2020. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la pro	CANAL REGIONAL DE TELEVISION S.A.S	170,710,872	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1619525&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
1751-2020	Contratación régimen especial	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA.	EL CONTRATISTA se obliga con RTVC a prestar los servicios de preproducción, producción y postproducción para dos (2) capítulos de piezas audiovisuales en virtud de la Resolución 492 de 2020. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratante, la cual	CANAL REGIONAL DE TELEVISION S.A.S	93,950,500	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1601960&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

REFERENCIA DEL CONTRATO	MODALIDAD	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	CONTRATISTA	MONTO CONTRATADO	LINK
1306-2021	Contratación régimen especial	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA.	EL CONTRATISTA se obliga con -RTVC- a prestar los servicios técnicos, profesionales y operativos para llevar a cabo la preproducción, producción y postproducción de los proyectos audiovisuales HISTORIA DEL ROCK EN COLOMBIA y CINE CLUB EN CINE NOS VEMOS o como llegaren a denominarse por RTVC.	CANAL REGIONAL DE TELEVISION S.A.S	296,355,800	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2029896&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
DP-SGR-2022-003(061)-AED-2023-029	Contratación régimen especial	CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR-CUN	Este acuerdo abarca una variedad de servicios en producción de contenidos digitales, dos servicios de producción de contenidos audiovisuales y diez campañas de difusión digital. También incluye dos campañas de marketing en medios locales y nacionales	CORPORACIÓN INNPRENDE	41,040,102	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5012975&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
1752-2020	Contratación régimen especial	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA.	EL CONTRATISTA se obliga con RTVC a prestar los servicios de preproducción, producción y postproducción para dos (2) capítulos de piezas audiovisuales en virtud de la Resolución 492 de 2020. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratante, la cual	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS QUINDÍO Y RISARALDA LTDA	93,950,500	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1601488&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
0147*2019*000104	Contratación régimen especial	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	LA FORMACIÓN DE JOVENES DE USIACURI EN LA DIVULGACIÓN DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS CULTURALES DEL MUNICIPIO, TOMANDO COMO HERRAMIENTA LA REALIZACIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES CON CONTENIDOS RELACIONADOS, PERMITIENDO UNA CONSTRUCCIÓN DE CIUDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA	FUNDACION SOMOS COLOMBIA AVANZA	325,000,000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.976522&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
1750-2020	Contratación régimen especial	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA.	EL CONTRATISTA se obliga con RTVC a prestar los servicios de preproducción, producción y postproducción para dos (2) capítulos de piezas audiovisuales en virtud de la Resolución 492 de 2020. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratante, la cual	CANALCAPITAL	93,950,500	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1628444&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
20612020	Contratación régimen especial	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	AUNAR ESFUERZOS EN LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y AUDIOVISUALES QUE BRINDEN APOYO AL DESARROLLO DE INICIATIVAS COMUNALES Y A LA PROMOCIÓN DE LA CAMPAÑA HALLACA FEST, PARA RESCATAR LAS TRADICIONES GASTRONÓMICAS Y DECEMBRINAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION Y LA EDUCACION	35,735,864	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1605432&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

REFERENCIA DEL CONTRATO	MODALIDAD	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	CONTRATISTA	MONTO CONTRATADO	LINK
2156-2021	Contratación régimen especial	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA.	Aunar esfuerzos para producir, transmitir y/o difundir contenidos audiovisuales en el marco del XVI Cartagena Festival de Música: El Color del Sonido, Música instrumental de cámara del siglo XIX, o como llegare a denominarse.	Fundacion Salvi	360,000,000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2490134&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
1405-2021	Contratación régimen especial	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA.	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DEL COMPONENTE TELEVISIVO DEL FESTIVAL DE MÚSICA DE CARTAGENA.	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA	86,275,000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2113122&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Teniendo en cuenta la información encontrada frente la base de datos descargada desde el portal Datos abiertos de SECOP II, durante los años desde 2019 al 2023, para contratos adjudicados con objetos similares al del presente proceso; y que se encuentran por una cuantía del contrato entre $0 y $360 millones; se obtuvo una muestra de 14 registros que suman $1.922 millones de pesos.

En cuanto al proceso de la vigencia 2023 adelantado por el ICANH la Experiencia: requerida fue la siguiente: "*La ESAL deberá demostrar la experiencia, anexando copia de mínimo dos (02) certificaciones o actas de liquidación de contratos o convenios terminados a satisfacción y/o liquidados, cuyo objeto y/o alcance incluya la experiencia en procesos relacionados con el presente proceso suscritos por la ESAL con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria del valor total de las certificaciones sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto del ICANH, es decir, CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) M.L.*"

Analizando los montos de los contratos anteriores se puede establecer que con el promedio de los montos[6], se encuentra que este es de $ 183.574.222 como se muestra en la siguiente tabla, por lo que con 5 certificaciones y el monto promedio se cubre con el 100% del presupuesto del contrato que se pretende adelantar.

#	Montos
1	$ 93.950.500
2	$ 93.950.500
3	$ 170.710.872
4	$ 93.950.500
5	$ 296.355.800
6	$ 93.950.500
7	$ 325.000.000
8	$ 93.950.500
9	$ 741.428.571
10	$ 360.000.000
11	$ 86.275.000
12	$ 43.740.400
13	$ 41.040.102
14	$ 35.735.864

[6] Se analizan los contratos con montos superiores a $50.000 con el fin de evitar distorsiones en análisis de los contratos a acreditar.

Promedio	$ 183.574.222
5 certificaciones con monto promedio	$ 917.871.110

De acuerdo con lo anterior se considera viable concluir que puede resultar óptimo para la entidad, en tanto garantiza la capacidad técnica y experticia de los, requerir entre las reglas de habilitación del proponente, que los participantes acrediten que han ejecutado el monto estimado para el presente proceso en máximo cinco (5) contratos.

6. INDICADORES FINANCIEROS MÍNIMOS HABILITANTES

A continuación, se analizan los indicadores financieros del sector con corte a 31 de diciembre del año 2022 de una muestra de 473 posibles proveedores.

Teniendo en cuenta que en la muestra de organizaciones obtenida para realizar el análisis de los indicadores financieros del sector se identificaron datos con indicadores atípicos, se procedió a “normalizar” la muestra, excluyendo dichos indicadores con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central.

Para normalizar la muestra se aplica un tratamiento estadístico de común aceptación que es el descarte de los valores extremos calculando el promedio acotado por la desviación estándar. La metodología para calcular este promedio consiste en descartar aquellos datos que son superiores al valor resultante de la suma del promedio y una desviación estándar o inferiores al valor resultante de la resta del promedio menos una desviación estándar.

El promedio de cada uno de los indicadores con la muestra normalizada, luego de aplicado el tratamiento estadístico previamente descrito, queda de la siguiente manera:

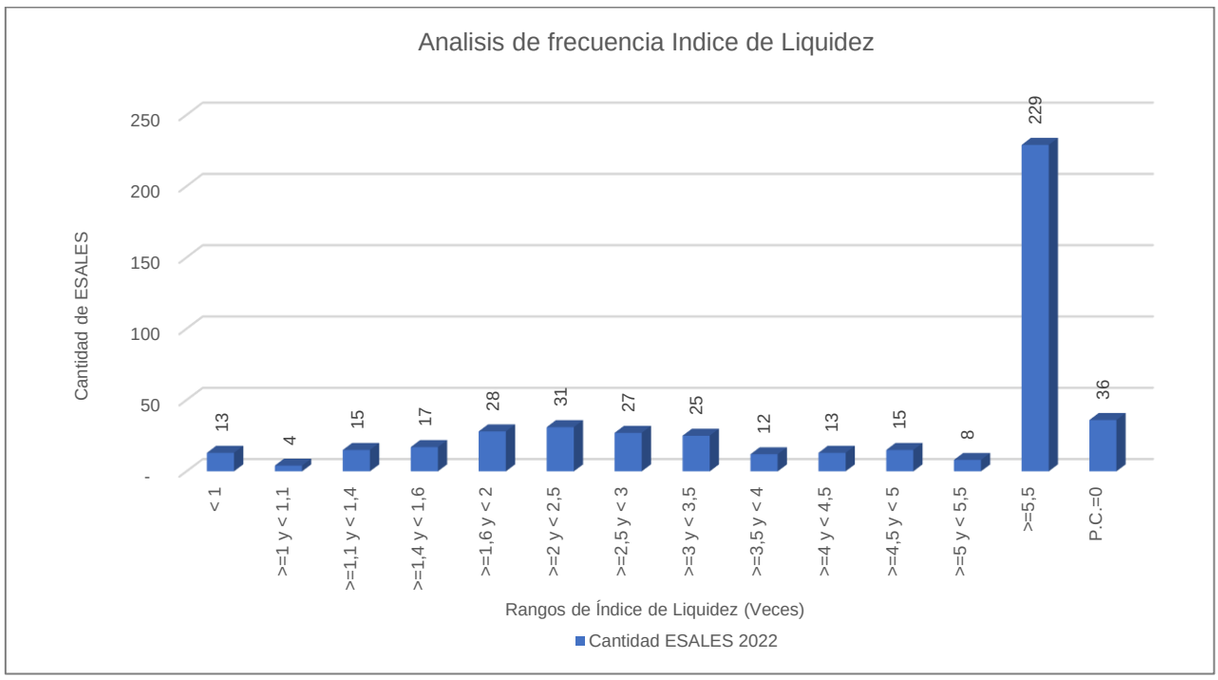
	Promedio muestra normalizada		
	Índice de liquidez (veces)	**Índice de endeudamiento**	**Capital de trabajo (pesos)**
2022	77,18	0,23	$ 1.428.155.805

Fuente: Información financiera de las ESALES. Cálculos Dirección de Abastecimiento.

Adicionalmente, se realizó un análisis de histogramas para cada uno de los indicadores financieros. Lo anterior de acuerdo con la guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiencia, la cual sugiere como técnica de análisis de información los análisis gráficos, tales como gráfico de tallos y hojas, histograma, entre otros. A continuación, se presentan las gráficas para cada uno de los indicadores financieros por tipo de modalidades analizadas y de forma conjunta:

- **Índice de Liquidez:**

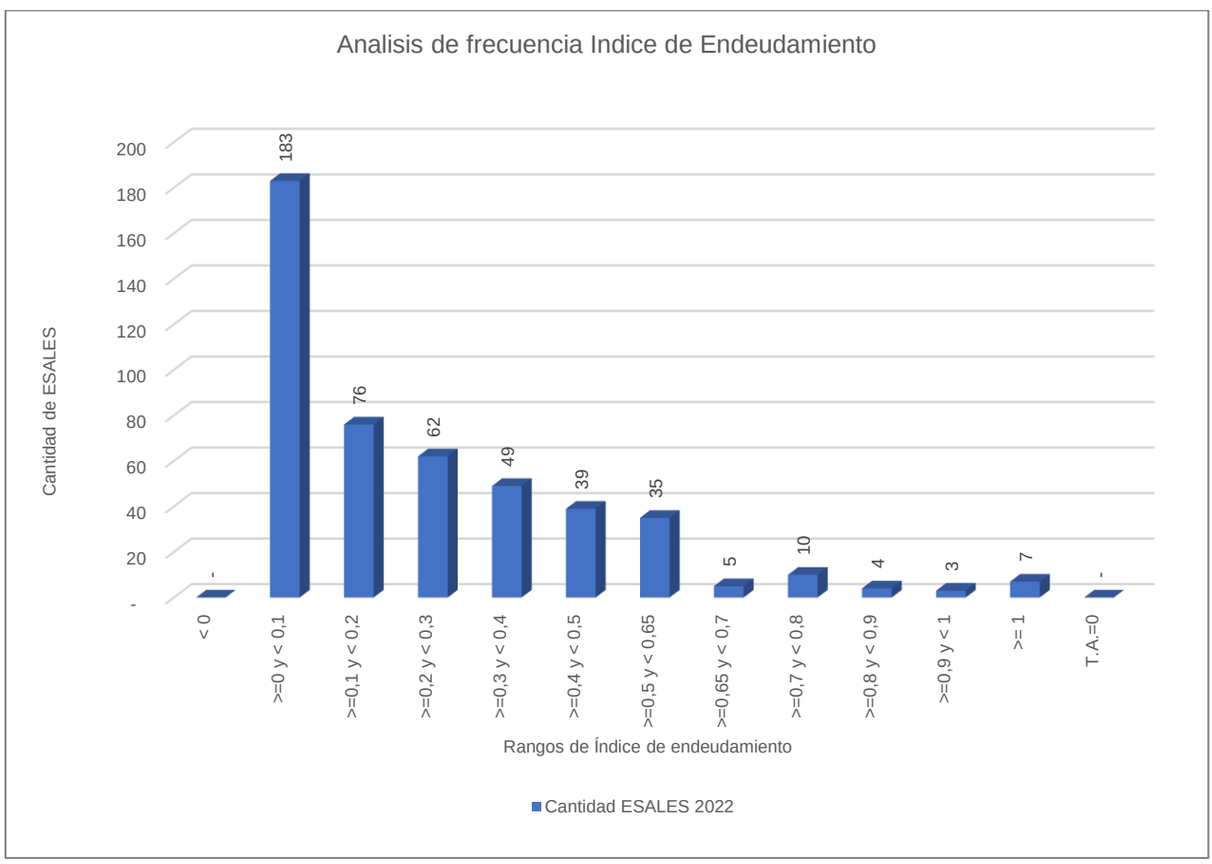
ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO



Cálculos Dirección de Abastecimiento.

De la muestra analizada y de la gráfica anterior se concluye que para el año 2022 el 94,71% tienen un índice de liquidez mayor o igual a 1,2 veces

- **Índice de Endeudamiento**



Cálculos Dirección de Abastecimiento.

De la muestra analizada y del anterior histograma se evidencia que para el año 2022 el 92,4% cuentan con un nivel de endeudamiento igual o inferior al 0,62.

Nota: Para los indicadores de razón de cobertura de intereses, rentabilidad de patrimonio y rentabilidad del activo, teniendo en cuenta que podrán participar Entidades Sin Ánimo de Lucro, se establecerán mayores a cero considerando que estas no tienen el carácter de lucro inmerso en el concepto de utilidad.

Con base en los análisis expuestos anteriormente, los indicadores establecidos anteriormente por la Entidad en contrataciones del mismo objeto y los establecidos por otras entidades en procesos de selección de objetos similares al que se pretende contratar, se establecen los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional a ser acreditados por los proponentes, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

Los indicadores fueron establecidos considerando el presupuesto, las obligaciones, los riesgos y el plazo de ejecución del respectivo contrato, por lo cual son los mínimos requeridos para asegurar el cumplimiento del objeto contractual.

Se considerarán habilitados financieramente los proponentes que cumplan con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá acreditar su capacidad financiera con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden la fortaleza financiera del interesado, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

Se considera que cumplen los requisitos de capacidad financiera con el cumplimiento de los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1,2 veces
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0,62
Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 0 veces

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Cálculo de indicadores financieros:

INDICADOR	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FORMULA OFERENTE PLURAL
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	AC / PC	$\sum_{i=1}^{n}(\text{ACi x \%I}) / \sum_{i=1}^{n}(\text{PCi x \%I})$

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

INDICADOR	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FORMULA OFERENTE PLURAL
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	PT / AT	$\sum_{i=1}^{n}(PTi \times \%I) / \sum_{i=1}^{n}(ATi \times \%I)$
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UO / GI	$\sum_{i=1}^{n}(UOi \times \%I) / \sum_{i=1}^{n}(Gi \times \%I)$

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente deberá acreditar su capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

Se considera que cumplen los requisitos de capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0

Cálculo Indicadores de capacidad organizacional:

INDICADOR	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FORMULA OFERENTE PLURAL
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UO / P	$\sum_{i=1}^{n}(UOi \times \%I) / \sum_{i=1}^{n}(Pi \times \%I)$
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UO / AT	$\sum_{i=1}^{n}(UOi \times \%I) / \sum_{i=1}^{n}(ATi \times \%I)$

7. APLICABILIDAD DEL DECRETO 248 DE 2021

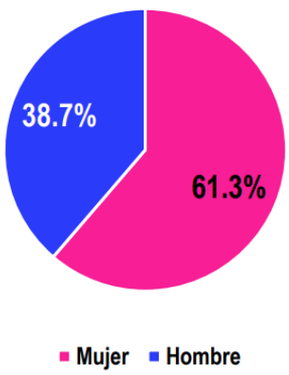
Atendiendo lo establecido en el artículo 2.20.1.1.1 del Decreto 248 de 2021 que adicionó la parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015 y teniendo en cuenta el artículo 2.20.1.1.3. que indica: "*Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a*

productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos."

8. APLICABILIDAD DEL DECRETO 1860 DE 2021

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021[7], con relación a la participación de empresas de mujeres en el sector, es importante señalar que de acuerdo con CONFECÁMARAS[8], de las personas naturales creadas entre enero – diciembre de 2021[9], el 61,3% fueron mujeres y el 38,7% hombres, tal como se presenta en la siguiente gráfica:

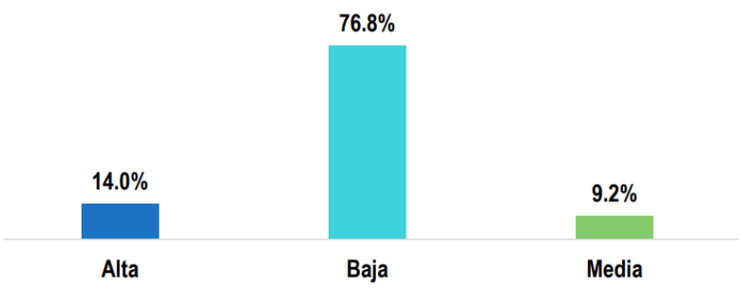
Género de las personas naturales creadas.
Enero - diciembre 2021



Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2021). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en https://confecamaras.org.co/phocadownload/2022/Informe-Dinamica-de-Creacion-de-Empresas-2021.pdf Fecha de consulta: 11 de marzo de 2024

Por su parte, "*en las sociedades creadas durante el mismo periodo, el 23,2% tiene una participación media – alta de las mujeres en el capital*"[10], tal como se presenta a continuación:

Participación de las mujeres en el capital de las sociedades creadas.
Enero - diciembre 2021



[7] Decreto 1860 de 2021. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187, fecha de consulta: septiembre 10 de 2022.

[8] Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2021). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en: https://confecamaras.org.co/phocadownload/2022/Informe-Dinamica-de-Creacion-de-Empresas-2021.pdf Fecha de consulta: 11 de marzo de 2024

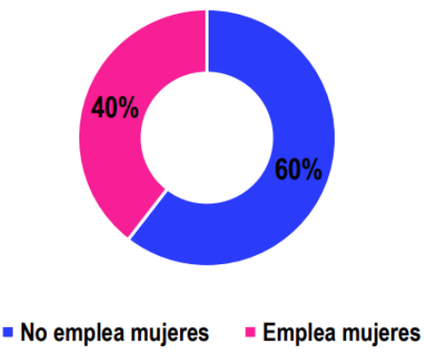
[9] Entre enero y diciembre de 2021 se crearon 307.106 unidades productivas, 10,6% más que en el mismo periodo de 2020, cuando se ubicaban en 278.302.

[10] Ibidem.

Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2021). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en https://confecamaras.org.co/phocadownload/2022/Informe-Dinamica-de-Creacion-de-Empresas-2021.pdf Fecha de consulta: 11 de marzo de 2024

Así mismo, CONFECÁMARAS señala que, el 52,2% de las empresas creadas entre enero y diciembre de 2021 se constituyeron creando al menos un empleo. De estas empresas, el 40% tiene mujeres dentro de su planta de personal.

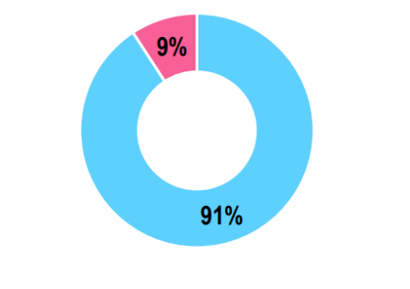
Porcentaje de empresas con mujeres dentro de su planta de personal.
Enero - diciembre 2021



Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2021). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en https://confecamaras.org.co/phocadownload/2022/Informe-Dinamica-de-Creacion-de-Empresas-2021.pdf Fecha de consulta: 11 de marzo de 2024

Por su parte, el 9% de las empresas tiene mujeres ocupando cargos directivos, tal como se presenta en la siguiente gráfica:

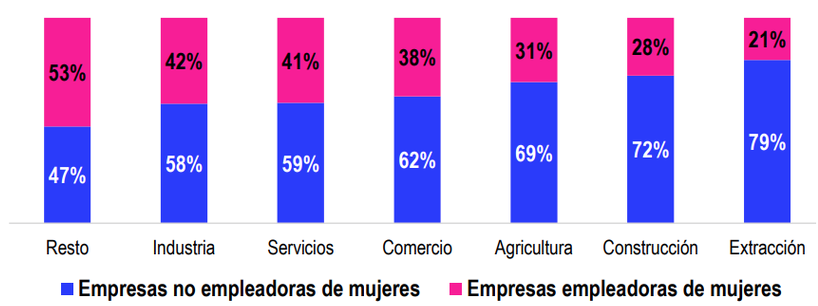
Porcentaje de empresas con mujeres en cargos directivos.
Enero - diciembre 2021



Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2021). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en https://confecamaras.org.co/phocadownload/2022/Informe-Dinamica-de-Creacion-de-Empresas-2021.pdf Fecha de consulta: 11 de marzo de 2024.

Al analizar el porcentaje de empresas que emplean mujeres, la siguiente gráfica muestra que en el sector servicios, donde se encuentran las empresas que pueden prestar los servicios requeridos, el 41% de las empresas emplean mujeres.

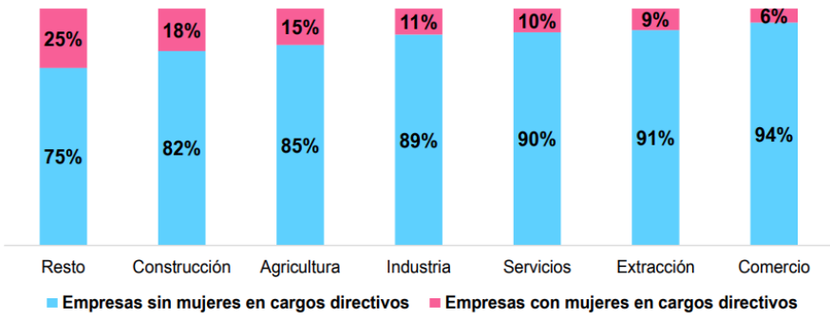
Porcentaje de empresas empleadoras con mujeres en su planta de personal según sector.
Enero - diciembre 2021



Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2021). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en https://confecamaras.org.co/phocadownload/2022/Informe-Dinamica-de-Creacion-de-Empresas-2021.pdf Fecha de consulta: 11 de marzo de 2024.

Ahora bien, con respecto al porcentaje de empresas con mujeres en cargos directivos, se evidencia que el en el sector servicios el 10% de las empresas cuentan con esta característica.

Porcentaje de empresas empleadoras con mujeres en cargos directivos según sector.
Enero - diciembre 2021



Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2021). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en https://confecamaras.org.co/phocadownload/2022/Informe-Dinamica-de-Creacion-de-Empresas-2021.pdf Fecha de consulta: 11 de marzo de 2024
Fuente: Elaboración propia

9. ESTUDIO DE MERCADO

9.1. Solicitud de Cotización

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio requerido por la Entidad, se tomó como base lo establecido en el numeral 1.3.4. – Estudio de mercado de la "Guía de elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE", en el cual se indica que el análisis de precios de los bienes o servicios que se espera contratar se puede realizar a través *"de mecanismos cómo la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos*"[11].

En línea con lo anterior, se publicó la solicitud de cotización junto con la Ficha técnica en página web del SECOP II mediante el módulo Solicitud de Información a Proveedores.

La solicitud fue identificada con el número SP-ICANH-031-2024[12] y se vinculó con los códigos UNSPSC identificados por la Entidad:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80	16	15	07	Servicios audiovisuales
82	10	18	00	Servicios de agencia de publicidad
82	10	19	00	Colocación y cumplimiento de medios
82	15	15	00	Servicios de artes visuales
82	13	16	00	Fotógrafos y cinematógrafos
83	12	17	00	Servicios de comunicación masiva
82	13	15	00	Servicios de procesado de películas
90	13	16	00	Actuaciones grabadas o películas
93	14	17	00	Cultura

[11] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, versión 2. disponible en internet en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf, fecha de consulta 12 de diciembre de 2022.
[12] La publicación en el SECOP II se puede consultar en la siguiente ruta: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6228492&isFromPublicArea=True&isModal=False

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
93	14	15	00	Desarrollo y servicios sociales

Durante el estudio de mercado se recibieron algunas observaciones por parte de los proveedores las cuáles fueron resueltas y remitida
Adicionalmente, y con el fin de dar publicidad al estudio, se identificaron 221 posibles proveedores, a los cuales se les envió mediante correo electrónico, la Ficha técnica y el formato de solicitud de cotización:

El formato de cotización se remitió de acuerdo con los siguientes requerimientos[13]:

Cantidad	Requerimiento	Contenido/Enfoque	Especificación técnica
5	Capítulos. Mínimo 25 minutos	Contenidos que reflejen desde investigaciones académicas y locales comunitarias, el vínculo entre la cultura, el derecho al agua y el poder de las comunidades, desde su gestión, en los cinco (5) lugares previstos para la ejecución del convenio/contrato, realizando de esta manera un (1) capitulo por cada lugar. Los videos serán producidos español, con subtítulos y locución en español.	**1.** Formato de archivo contenedor: Quicktimemovie (.mov) MXF – SMPTE para su emisión en televisión y (.mp4) para su emisión en web **2.** Resolución: 3996 × 2160 **3.** Relación de Aspecto: 16:9 **4.** Frecuencia de cuadros: 29.97 fpsdrop-frame **5.** Dominancia de campo: Upper (odd) **6.** Especificaciones del audio: (SMPTE-299M/272M) **7.** Número de canales: Dos canales estéreo C1 y C2, Full mezcla **8.** Profundidad de bits: 24 Bit **9.** Frecuencia de muestreo: 48 Khz **10.**Niveles recomendados: a) Diálogos: -14a-10dBfs; b) Música:20dBfs; Sonido ambiente: -40dBfs o superior. **11.** Niveles de video: Niveles de blanco no deben exceder los 700mV y la señal en negro no debe ser inferior de 0mV. **12.** Sistema Closed Caption o subtitulación. Se aclara que, en cualquier caso, el material audiovisual entregado como producto final no puede tener defectos audibles.
5	Tráiler. Mínimo 2 minutos de duración cada uno	Pieza audiovisual que representa un resumen, sinopsis o preview de cada uno de los capítulos con animación. Los videos serán producidos español, con subtítulos y locución en español.	**1.** Formato de archivo contenedor: Quicktimemovie (.mov) MXF – SMPTE para su emisión en televisión y (.mp4) para su emisión en web **2.** Resolución: 3996 × 2160

[13] Inicialmente se remitió por correo electrónico y se publicó por SECOP II la ficha técnica con un alcance menor, sin embargo teniendo en cuenta las observaciones se procedió a publicar la ficha técnica complementada en el link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6228492&isFromPublicArea=True&isModal=False

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

Cantidad	Requerimiento	Contenido/Enfoque	Especificación técnica
			3. Relación de Aspecto: 16:9 **4.** Frecuencia de cuadros: 29.97 fpsdrop-frame **5.** Dominancia de campo: Upper (odd) **6.** Especificaciones del audio: (SMPTE-299M/272M) **7.** Número de canales: Dos canales estéreo C1 y C2, Full mezcla **8.** Profundidad de bits: 24 Bit **9.** Frecuencia de muestreo: 48 Khz **10.**Niveles recomendados: a) Diálogos: -14a-10dBfs; b) Música:20dBfs; Sonido ambiente: -40dBfs o superior. **11.** Niveles de video: Niveles de blanco no deben exceder los 700mV y la señal en negro no debe ser inferior de 0mV. Se aclara que, en cualquier caso, el material audiovisual entregado como producto final no puede tener defectos audibles.
1	Tráiler general. Mínimo 5 minutos de duración	Pieza audiovisual con animación, que representa un resumen, sinopsis o preview de la temporada. Los videos serán producidos español, con subtítulos y locución en español.	**1.** Formato de archivo contenedor: Quicktimemovie (.mov) MXF – SMPTE para su emisión en televisión y (.mp4) para su emisión en web **2.** Resolución: 3996 × 2160 **3.** Relación de Aspecto: 16:9 **4.** Frecuencia de cuadros: 29.97 fpsdrop-frame **5.** Dominancia de campo: Upper (odd) **6.** Especificaciones del audio: (SMPTE-299M/272M) **7.** Número de canales: Dos canales estéreo C1 y C2, Full mezcla **8.** Profundidad de bits: 24 Bit **9.** Frecuencia de muestreo: 48 Khz **10.**Niveles recomendados: a) Diálogos: -14a-10dBfs; b) Música:20dBfs; Sonido ambiente: -40dBfs o superior. **11.** Niveles de video: Niveles de blanco no deben exceder los 700mV y la señal en negro no debe ser inferior de 0mV. Se aclara que, en cualquier caso, el material audiovisual entregado como producto final no puede tener defectos audibles.

Cantidad	Requerimiento	Contenido/Enfoque	Especificación técnica
25	Animaciones duración un minuto aprox. cada una	Producción, conceptualización y creación de animaciones en 3D y 2D de visualización de información geográfica, hasta la recreación de eventos históricos significativos. Realización de levantamientos de terrenos, desarrollo de simulaciones, modelado de objetos y escenarios, así como crear videos animados que ilustran procesos complejos y situaciones históricas y culturales. Además, la creación de gráficas informativas y otros elementos visuales necesarios para satisfacer los requerimientos específicos del proyecto. creadas a partir de información suministrada por la entidad y acordes con la línea gráfica de la institución y del programa.	Animaciones en 3D y 2D en formato full hd digital.
25	Ilustraciones	Ilustraciones narrativas y/o científicas, representaciones artísticas creadas a partir de información suministrada por la entidad y acordes con la línea gráfica de la institución y del programa.	Full color digital o análogo digitalizado, archivos digitales en perfil de color para televisión y en alta calidad para pantallas. Resolución 3840 x 2160 o 4k.

9.2. Respuestas Recibidas

De acuerdo con la solicitud del ICANH, se obtuvo cotización por parte de 23 proveedores, la cual se lista a continuación:

Listado de empresas que remiten cotización

Cotizaciones recibidas
1DIECISEIS 9
2Acomedios
3Allegro
4Boketto
5Intelygent
6LaPre
7Laberinto
8McCann
9Miro
10Re Medios
11Open
12Rotundo
13Sixzero
14Stratik
15Telepacifico
16Trenza
17Trineo
18Vizualiza
19Mass
20Somos Colombia
21 IMAPUCO
22 MCComunica
23Fundación Arca

Nota: La cotización 22.MCComunica y 23Funcación Arca no fue posible tenerlas en cuenta debido a que no se encontraban en el último formato de solicitud de cotización remitido por la Entidad.

Las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo 1. Estudio de mercado producción audiovisual

9.3. Análisis de las Cotizaciones

Teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas, al realizar el análisis de dispersión de las cotizaciones para la estimación de precios, no se tuvieron en cuenta algunas cotizaciones por encontrarse fuera del rango del promedio de las cotizaciones +- 0.5 desviaciones estándar. En el anexo “1. Estudio de mercado”, se listan las cotizaciones utilizadas, y se establece el precio techo de los ítems con base en el promedio simple de las cotizaciones. Así mismo, de acuerdo con las observaciones recibidas durante el estudio de mercado, se incluyó una la bolsa de recursos que se establecerá para el pago de imprevistos, gastos relacionados con los investigadores externos y eventuales gastos en los casos que se requiera movilización y alimentación de la comunidad del 3% de acuerdo con el consumo de este rubro en el contrato de la vigencia 2023 y otros procesos de referencia.

Con lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Requerimiento	Contenido/Enfoque	Duración	Idioma	Especificación técnica	Cantidad requerida	Precio unitario incluido IVA	Valor total incluido IVA
1	Capítulos	Contenidos que reflejen desde investigaciones académicas y locales comunitarias, el vínculo entre la cultura, el derecho al agua y el poder de las comunidades, desde su gestión, en los cinco (5) lugares previstos para la ejecución del convenio/contrato, realizando de esta manera un (1) capitulo por cada lugar.	Mínimo 25 minutos	Los videos serán producidos español, con subtítulos y locución en español.	1. Formato de archivo contenedor: Quicktimemovie (.mov) MXF – SMPTE para su emisión en televisión y (.mp4) para su emisión en web 2. Resolución: 3996 × 2160 3. Relación de Aspecto: 16:9 4. Frecuencia de cuadros: 29.97 fpsdrop-frame 5. Dominancia de campo: Upper (odd) 6. Especificaciones del audio: (SMPTE-299M/272M) 7. Número de canales: Dos canales estéreo C1 y C2, Full mezcla 8. Profundidad de bits: 24 Bit 9. Frecuencia de muestreo: 48 Khz 10.Niveles recomendados: a) Diálogos: -14a-10dBfs; b) Música:20dBfs; Sonido ambiente: -40dBfs o superior. 11. Niveles de video: Niveles de blanco no deben exceder los 700mV y la señal en negro no debe ser inferior de 0mV. 12. Sistema Closed Caption o subtitulación. Se aclara que, en cualquier caso, el material audiovisual entregado como producto final no puede tener defectos audibles.	5	$ 83.490.109	$ 417.450.545
2	Trailers	Pieza audiovisual que representa un resumen, sinopsis o preview de cada uno de los capítulos con animación	Tráiler Mínimo 2 minutos de duración cada uno	Los videos serán producidos español, con subtítulos y locución en español.	1. Formato de archivo contenedor: Quicktimemovie (.mov) MXF – SMPTE para su emisión en televisión y (.mp4) para su emisión en web 2. Resolución: 3996 × 2160 3. Relación de Aspecto: 16:9 4. Frecuencia de cuadros: 29.97 fpsdrop-frame 5. Dominancia de campo: Upper (odd) 6. Especificaciones del audio: (SMPTE-299M/272M) 7. Número de canales: Dos canales estéreo C1 y C2, Full mezcla 8. Profundidad de bits: 24 Bit 9. Frecuencia de muestreo: 48 Khz 10.Niveles recomendados: a) Diálogos: -14a-10dBfs; b) Música:20dBfs; Sonido ambiente: -40dBfs o superior. 11. Niveles de video: Niveles de blanco no	5	$ 7.938.683	$ 39.693.415

					deben exceder los 700mV y la señal en negro no debe ser inferior de 0mV. Se aclara que, en cualquier caso, el material audiovisual entregado como producto final no puede tener defectos audibles.			
3	Trailer general	Pieza audiovisual con animación, que representa un resumen, sinopsis o preview de la temporada.	Mínimo 5 minutos de duración	Los videos serán producidos español, con subtítulos y locución en español.	1. Formato de archivo contenedor: Quicktimemovie (.mov) MXF – SMPTE para su emisión en televisión y (.mp4) para su emisión en web 2. Resolución: 3996 × 2160 3. Relación de Aspecto: 16:9 4. Frecuencia de cuadros: 29.97 fpsdrop-frame 5. Dominancia de campo: Upper (odd) 6. Especificaciones del audio: (SMPTE-299M/272M) 7. Número de canales: Dos canales estéreo C1 y C2, Full mezcla 8. Profundidad de bits: 24 Bit 9. Frecuencia de muestreo: 48 Khz 10.Niveles recomendados: a) Diálogos: -14a-10dBfs; b) Música:20dBfs; Sonido ambiente: -40dBfs o superior. 11. Niveles de video: Niveles de blanco no deben exceder los 700mV y la señal en negro no debe ser inferior de 0mV. Se aclara que, en cualquier caso, el material audiovisual entregado como producto final no puede tener defectos audibles.	1	$ 15.984.784	$ 15.984.784
4	Animaciones	Animaciones en 3D y 2D en formato full hd digital.	Un minuto aprox. cada una	-	Producción, conceptualización y creación de animaciones en 3D y 2D de visualización de información geográfica, hasta la recreación de eventos históricos significativos. Realización de levantamientos de terrenos, desarrollo de simulaciones, modelado de objetos y escenarios, así como crear videos animados que ilustran procesos complejos y situaciones históricas y culturales. Además, la creación de gráficas informativas y otros elementos visuales necesarios para satisfacer los requerimientos específicos del proyecto. creadas a partir de información suministrada por la entidad y acordes con la línea gráfica de la institución y del programa.	25	$ 9.270.143	$ 231.753.575
5	Ilustraciones	Ilustraciones narrativas y/o científicas, representaciones artísticas creadas a partir de información suministrada por la entidad y acordes con la línea gráfica de la institución y del programa.	-	-	Full color digital o análogo digitalizado, archivos digitales en perfil de color para televisión y en alta calidad para pantallas. Resolución 3840 x 2160 o 4k.	25	$ 2.171.944	$ 54.298.600
SUBTOTAL PRODUCTOS							**Porcentaje (%)**	**$ 759.180.919**
6	Bolsa de recursos para el pago de imprevistos, gastos relacionados con los investigadores externos y eventuales gastos en los casos que se requiera movilización y alimentación de la comunidad					1	3%	**$ 22.775.428**
TOTAL IVA INCLUIDO								**$ 781.956.347**

Es de mencionar que las Fundaciones 16 Trenza Y 20 Somos Colombia, las cuáles son ESALES, manifestaron que estarían dispuestos a aportar el 30% del PRESUPUESTO del proyecto en el caso de adelantarse un convenio de asociación de acuerdo con lo establecido en el Art. 5 del Decreto 092 de 2017.

De conformidad con lo anterior, y una vez determinado el valor del presupuesto oficial según lo informado por el mercado, en dicho escenario los aportes se delimitarían de la siguiente forma:

Valor aportes ICANH	$ 547.369.443	70%
Valor aportes ESAL	$ 234.586.904	30%
Valor total	$ 781.956.347	100%

Es importante resaltar que los aportes correspondientes a la ESAL pueden variar respecto al valor estimado a aportar frente al presupuesto total del proceso, teniendo en cuenta que el porcentaje de los aportes pueden corresponder al 30% como mínimo o tener mayor porcentaje de acuerdo con la propuesta económica.

9.4. Valor del Presupuesto

El presupuesto oficial estimado para el proceso de selección asciende a la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 781.956.347)**, incluido tributos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar y que se ocasionen con la celebración del contrato.

10. Anexos.

Anexo 1. Estudio de mercado producción audiovisual.
Anexo 2. Cotizaciones.

Estructurador: Camilo Castañeda – Contratista - Área de Contratos y Convenios